



Resolución de Consejo Directivo **182 / 2022 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N° 8668/2014-Licencia sin goce de haberes -JTP- DS-Regular-Asig.  
Laboratorio I , C.U. Espinoza  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
13/10/2022

VISTO la Nota presentada por la C.U. Natalia Cecilia Espinoza, fs. 143 vta, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que la C.U. Natalia Cecilia Espinoza fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo por promoción transitoria de Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que se dicta en la misma sede, designada por resolución RESCD-EXA N° 046/2020, asumiendo a partir del 5 de marzo de 2020.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada a la C.U. Cecilia Natalia Espinoza licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Simple de la asignatura Laboratorio I correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006 que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera desde el 05 de marzo de 2020 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto – Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II, inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15

Que el Consejo Directivo, en su 17° sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2022, resuelve aprobar por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA, DNI N° 30.932.222, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Laboratorio I correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el 5 marzo de 2020 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto – Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio I, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II, inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: al C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Dirección Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL/smv/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa